

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2756/16

USHUALA. 02 DIC. 2016

VISTO el Protocolo de Cooperación para el dictado del Programa de Actualización en Argumentación Jurídica, suscripto el día diez (10) de noviembre 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., representada por su rector, Ing. Juan José CASTELUCCI; el Superior Tribunal de Justicia, representado por su Presidente, Dra. María del Carmen BATTAINI; la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., representada por su Presidente, Dr. Guillermo Sebastián PENZA; el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, representado por su Presidente, Dr. Clemente VIDAL OLIVERO; el Colegio Público de Abogados de Río Grande, representado por el Dr. Gastón Alejandro DÍAZ y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Seccional Tierra del Fuego, representada por su Secretario General, Sr. Luis Sanz BELLIS.

Que dicho convenio se encuentra registrado bajo el N° 17667, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

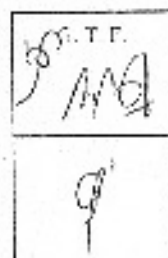
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Ratificar en todos sus términos el Protocolo de Cooperación para el dictado del Programa de Actualización en Argumentación Jurídica, registrado bajo el N° 17667, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta; la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., representada por su rector, Ing. Juan José CASTELUCCI, D.N.I. N° 16.159.387; el Superior Tribunal de Justicia, representado por su Presidente, Dra. María del Carmen BATTAINI, D.N.I. N° 6.534.471; la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., representada por su Presidente, Dr. Guillermo Sebastián PENZA, D.N.I. N° 17.635.374; el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, representado por su Presidente, Dr. Clemente VIDAL.

.../112

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Depto. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



Las Ushuaia, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 02 días del mes de Diciembre del 2016.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

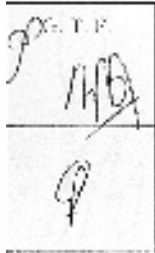
///...2

OLIVER, D.N.I. N° 14.945.953; el Colegio Público de Abogados de Río Grande, representado por el Dr. Gastón Alejandro DÍAZ, D.N.I. N° 26.960.337 y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - Seccional Tierra del Fuego, representada por su Secretario General, Sr. Luis Simón BECHIS, D.N.I. N° 14.339.055, de fecha diez (10) de noviembre de 2016, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2° - Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 135, inciso 7) y el artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3° - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2756/16



Estefano Ariel GORRACZ
Ministro
de la Gobernación

Dr. Marcos Anibal BORTONE
Subsecretario
de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.